

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARAMAIO****Periodo de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2021**

Se hace saber a todos los ciudadanos que el periodo, lugar y forma de pago de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2021 son los siguientes:

Período de pago voluntario: del 27 de septiembre de 2021 al 27 de noviembre de 2021, ambos inclusive.

Los recibos que se hayan domiciliado se cargarán el 27 de octubre de 2021 en la cuenta y entidad que esté autorizada.

Los recibos no domiciliados serán enviados al domicilio fiscal indicado por el contribuyente. Su pago deberá realizarse a través de las entidades colaboradoras (Kutxabank y Laboral Kutxa), mediante la presentación de dicho el recibo.

Si para el 15 de octubre de 2021 el contribuyente no hubiera recibido en su domicilio el recibo, deberá solicitarlo en el ayuntamiento.

Transcurrido el plazo voluntario sin haberse efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Aramaio, a 13 de septiembre de 2021

La Alcaldesa

LIERNI ALTUNA UGARTE